



Rosario, miércoles 14 de enero de 2015

# CAJA FORENSE:

  

## RECORDATORIO NORMAS DE FACTURACIÓN VIGENTES

### CONSULTAS

Deben facturarse con el comprobante impreso emitido por el Sistema de AMR Gestión, con todos los datos debidamente completos (Firma del afiliado y datos obligatorios, Firma del profesional, Diagnóstico, Fecha de prestación, etc.).

En caso de no poder imprimir dicho comprobante y sólo por excepción se aceptará la facturación con un Rp. o cupón si cuenta con los datos obligatorios y número de autorización On- line.

### PRESTACIONES AMBULATORIAS

Todas las prestaciones ambulatorias que se validen y/ o autoricen por el Sistema On-line, deberán ser facturadas con el **comprobante impreso de autorización**, debidamente completo con los datos allí solicitados.

Se deberá adjuntar a dicho comprobante la prescripción médica y el informe correspondiente.

***Toda práctica que tenga autorización presencial en la obra social no debe validarse.***